

A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 13° Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2021, llevada a cabo el día 11 de Noviembre.

RESOLUCION N° 238/21

ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 258/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se declara de Interés Institucional y auspicia el 44° Congreso Argentino de Producción Animal, que se desarrollará on line entre los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 2.021, bajo el lema “El futuro desafía a la producción animal”, organizado por la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA). Elévese copia a la Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 239/21

ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 259/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se declara de Interés Institucional la “XIX Capacitación de Equinoterapia, Rehabilitación Ecuestre y Equitación Adaptada: Teórico-Práctico”, a realizarse en el Auditorio de la Sociedad Rural de Santa Rosa-La Pampa, durante los días 6 y 7 Noviembre del año 2021.

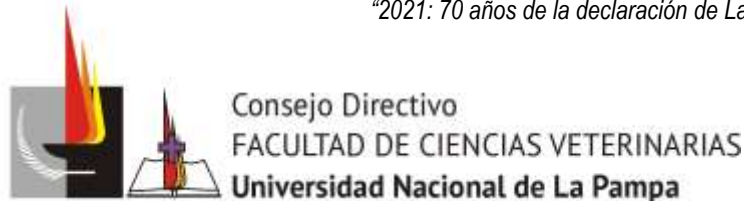
ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, la Asociación Pampeana “El Zorzal” de Equinoterapia y Equitación Deportiva, la Dirección de Prensa y Difusión FCV. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 240/21

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 262/21 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el I SEMINARIO INTERNO “ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS EN LA INVESTIGACION”, organizado por el Laboratorio de Biología General de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 05, 19 y 26 de noviembre y 03 de diciembre de 2.021.

ARTÍCULO 2º: Serán disertantes del mismo la Dra. Delia WILLIAMSON, la Dra. Mariángeles CLAUZURE, la M.V. Mónica GARCIA, la Dra. Carolina VELEZ y la Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento el Laboratorio de Biología General, Subsecretaría de Extensión, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los/as interesados/as. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 241/21

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 265/21 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza el pago de los honorarios estipulados con el disertante Dr. Carlos BLANCO (DNI: 16.270.979), por el dictado del CURSO DE POSGRADO "ESTADÍSTICA APLICADA A LA MEDICINA VETERINARIA", aprobado por Resolución N° 159/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, por un total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00).

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese: Tomen conocimiento la Secretaría Administrativa, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Dr. Carlos BLANCO, los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 242/21

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 266/21 del Sr. Vicedecano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el TALLER PROVINCIAL "SEMANA DE PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL SÍNDROME UREMICO HEMOLITICO", organizado por la Mesa de Zoonosis Provincial, la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud del Gobierno de La Pampa, la Dirección de Ganadería del Ministerio de la Producción del Gobierno de La Pampa, la cátedra de Epidemiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el SENASA, a desarrollarse los días 03, 05, 10 y 12 de Noviembre de 2021 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Serán disertantes del mismo: la Dra. Patricia ESTRELLA, la Bioq. Claudia ELORZA (Dirección de Epidemiología – Ministerio de Salud – Gobierno de La Pampa), el MV. Claudio AIMAR (Departamento de Bromatología Provincial – Dirección de Epidemiología – Ministerio de Salud – Gobierno de La Pampa), la Mg. MV. Mariela GARCIA CACHAU y la Esp. MV. Tamara CORNEJO (Facultad de Ciencias Veterinarias – Universidad Nacional de La Pampa).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Salud; el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Pampa; la Subsecretaría de Extensión; la Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, los/as interesados/as. Cumplido, archívese.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 243/21

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Selección de Aspirantes cerrado a esta Unidad Académica para cubrir un (1) cargo docente interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura HISTOLOGÍA II de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la M.V. Mónica GARCIA, la Dra. Delia M. WILLIAMSON y la Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO como Miembros Titulares y el Ing. Jorge A. PALEZZA, la Ing. Sandra Z. CURA y la Mg. Valeria G. BUEY como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la M.V. María Fernanda GALEANO, por el Claustro de Graduados/as la M.V. Verónica GADEA, por el Claustro de Estudiantes la Srta. Roberta FERRERO y por el sector No Docente la TGU Ana Laura GONZALEZ.

ARTICULO 3º: Establecer el período de inscripción desde el día 12 de Noviembre de 2021 a las 08.00 horas, hasta el día 18 de Noviembre de 2021 a las 12.00 horas. Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico al E-mail: sacademi@vet.unlpam.edu.ar, adjuntando los datos y documentación anexa enumerados en el Artículo 2º de la Resolución N° 118/2020 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 244/21

ARTÍCULO 1º: Aprobar el CURSO DE AMBIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA VIDA UNIVERSITARIA - INGRESO 2022 a desarrollar estudiantes ingresantes a la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa para el Ciclo Lectivo 2022, desde el 14 de Febrero al 04 de Marzo, el que forma parte del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el CUADERNILLO INGRESANTES 2022 y que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Los cursos aprobados precedentemente no son eliminatorios. Los y las ingresantes que no asistan a los mismos podrán cursar con total normalidad las asignaturas del primer año de la carrera.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Secretaría Académica, Bedelía. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 245/21

ARTÍCULO 1º: Aprobar el MATERIAL DE ESTUDIO Y EJERCITACIÓN – INGRESANTES 2022 para los y las estudiantes ingresantes a la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo contenido forma parte del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Son sus autores/as:

- Cuadernillo de QUÍMICA: Ing. Qca. Sandra CURA, Bioq. Marcelo MOREA, M.V. Walter MARIGO, M.V. Carlos CARRIZO, Esp. Javier CERLIANI y el M.V. Pedro PALERMO.
- Cuadernillo de MATEMÁTICA: Ing. Qca. Sandra CURA.
- Cuadernillo de BIOLOGÍA: Dra. Delia María WILLIAMSON, Dra. María Bettina GÓMEZ, Esp. María de los Ángeles BRUNI, Esp. Melina CASTILLO, Dra. Carolina Lucía VELEZ y Dra. Mariángeles CLAUZURE.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as, cátedras intervinientes, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia de Estudiantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 246/21

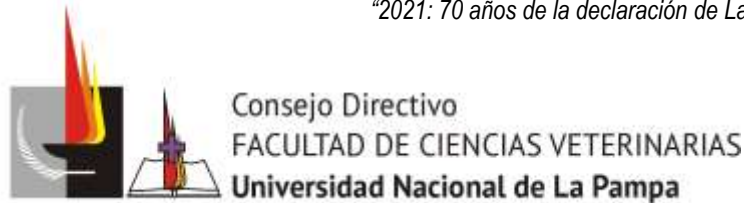
ARTICULO 1º: Aprobar el listado de los/las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa que han cumplimentado las actividades prácticas presenciales correspondientes al ciclo lectivo 2021 de las asignaturas: Anatomía Descriptiva de Bovinos, Histología II, Bacteriología y Micología y Virología e Inmunología Básica, que como Anexo I, II, III y IV, respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los interesados. Elévese copia a la Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes y Cátedras intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 247/21

ARTÍCULO 1º: Las asignaturas cuatrimestrales del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera Medicina Veterinaria: Física Biológica, Sociología y Legislación, Bioestadística, Nutrición Animal, Genética y Mejoramiento Animal, Bienestar Animal e Inmunología Especial, regularizarán la situación académico curricular de las/los estudiantes que han cursado las mismas y han aprobado las evaluaciones parciales y sus respectivos recuperatorios y también aquellas instancias obligatorias que cada espacio curricular ha establecido en un todo en la modalidad virtual, quedando habilitados los exámenes finales correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Las asignaturas cuatrimestrales del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera Medicina Veterinaria: Anatomía Comparada e Histología I, regularizarán la situación académico curricular de los/las estudiantes que han cursado las mismas y han aprobado las evaluaciones parciales



y sus respectivos recuperatorios y también aquellas instancias obligatorias presenciales que cada espacio curricular ha establecido, oportunamente, en la modalidad mixta, presencial y virtual, quedando habilitados los exámenes finales correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Las asignaturas anuales del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera Medicina Veterinaria: Química Inorgánica y Orgánica, Fisiología Animal, Química Biológica, Introducción a la Producción Animal, Farmacología, Patología Médica, Enfermedades Infecciosas, Economía Agraria y Epidemiología y Salud Pública, regularizarán la situación académico curricular de las/los estudiantes que han cursado las mismas y han aprobado las evaluaciones parciales y sus respectivos recuperatorios y también aquellas instancias obligatorias que cada espacio curricular ha establecido en un todo en la modalidad virtual, quedando habilitados los exámenes finales correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Las asignaturas anuales del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera Medicina Veterinaria: Patología General y Anatomía Patológica, Semiología y Propedéutica, Clínica de Animales Pequeños, Clínica de Animales Grandes, Reproducción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos, Producción de Rumiantes Menores, Técnica y Patología Quirúrgica y Parasitología y Enfermedades Parasitarias regularizarán la situación académico curricular de las/los estudiantes que han cursado las mismas y han aprobado las evaluaciones parciales y sus respectivos recuperatorios y también aquellas instancias obligatorias presenciales que cada espacio curricular ha establecido, oportunamente, en la modalidad mixta, presencial y virtual, quedando habilitados los exámenes finales correspondientes.

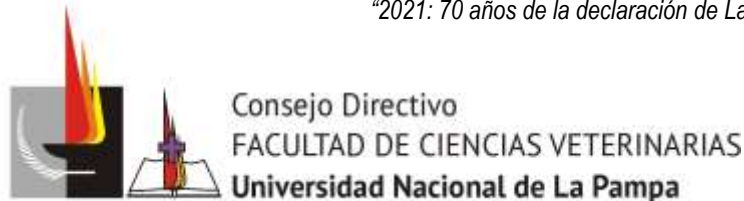
ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los interesados, Secretaria Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Dirección de Prensa y Difusión de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 248/21

ARTÍCULO 1°: Designar al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL: 20-17190378-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Exclusiva (1) (COD: 10-04-01-005) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/11/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 2°: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes, en el período citado precedentemente, al M.V. José Luis BRANDAN (CUIL: 20-17190378-6) y/o mientras mantenga el cargo de mayor jerarquía, según los términos del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49° - Inciso II a), en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación Semi Exclusiva (2) (Cód.: 10-05-02-023) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 047/17-CD-FCV).

ARTÍCULO 3°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica. M.V. José Luis BRANDAN. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 249/21

ARTÍCULO 1º: Designar al Esp. M.V. Ezequiel Lisandro MARIANI (CUIL: 20-23437815-6) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Semi Exclusiva (2) (COD: 10-04-02-017) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, desde el 15/11/2021 al 31/12/2021.

ARTÍCULO 2º: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes, en el período citado precedentemente al Esp. M.V. Ezequiel Lisandro MARIANI (CUIL: 20-23437815-6) y/o mientras mantenga el cargo de mayor jerarquía, según los términos del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII - Artículo 49º - Inciso II a) en el cargo regular de Ayudante de Primera (5) con dedicación Simple (3) (COD.:10-05-03-068) en la asignatura ENFERMEDADES INFECCIOSAS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 128/07-CS-UNLPam).

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Esp. M.V. Ezequiel MARIANI. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 250/21

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior de la UNLPam designar al M.V. Daniel Vicente LACOLLA como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la UNLPam equiparar la designación del M.V. Daniel Vicente LACOLLA (CUIL: 20-10809421-5) como Profesor Consulto de la UNLPam a un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple (COD: 10-03-03-017) y por el término de TRES (3) años, a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación y en caso de hacer lugar a la propuesta consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el M.V. Daniel Vicente LACOLLA, a realizar durante el trienio 2022-2024 en el marco de su designación como Profesor Consulto de la UNLPam, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ARTÍCULO 4º: Asignar al M.V. Daniel Vicente LACOLLA la tarea de: 1) actuar en el ámbito de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión a los fines de organizar y presentar, para su creación, el proyecto “*Laboratorio de Investigación y Servicios de Biología Celular y Molecular y Microscopía (LABIMIC)*” que reunirá material de laboratorios y recursos humanos de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de La Pampa, específicamente a los disponibles en las cátedras de Biología General, Histología II y Química Biológica, con el objeto de: a) fomentar y desarrollar proyectos de investigación y/o extensión que involucren las temáticas de estas asignaturas, b) ofrecer sus servicios a investigadores y docentes de la institución, c) atender los requerimientos e instancias de evaluación/acreditación de las ofertas de posgrado activas actualmente y, d) integrar el mismo una vez creado como Director, Co-director o Coordinador; 2) continuar, como integrante, de las actividades de investigación en programas y proyectos afines al área disciplinar, colaborando principalmente con la organización de seminarios para quienes se inician en la investigación y; 3) organizar y participar de seminarios de actualización relacionadas a la histología y embriología animal, destinados a la formación de docentes de las asignaturas comunes.

ARTÍCULO 5º: La erogación resultante será imputada a la Fuente 11 - Programa 18 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, M.V. Daniel Vicente LACOLLA. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

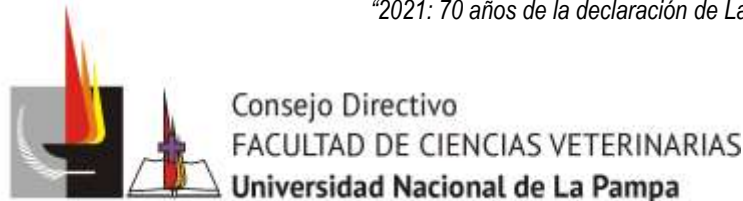
RESOLUCION N° 251/21

ARTICULO 1º: Incorporar a la MV. Ana Sandra STASKEVICH (DNI 16.520.129) en carácter de docente a cargo de Adscriptas/os en la cátedra de Virología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de La Pampa por única vez y de manera excepcional, para el período 2021 – 2022.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Subsecretaría de Extensión, MV. Ana Sandra STASKEVICH, cátedra de Virología e Inmunología Básica. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 252/21

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios estipulados con el disertante Dr. Alejandro LARRIESTRA de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), por el dictado del Módulo 6 del Trayecto Educativo Profesional de la Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero, aprobada por Resolución N° 108/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Realizar las retenciones correspondientes por ley, por no poseer inscripción impositiva.



ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Secretaría Administrativa, Dr. Alejandro LARRIESTRA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 253/21

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios estipulados con el M.V. Gabriel Fabián FRANCO (DNI: 34.951.040), por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), por la Coordinación del Módulo 6 y la organización de las actividades prácticas (versión Argentina y Chile) de la Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero, aprobada por Resolución N° 108/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.

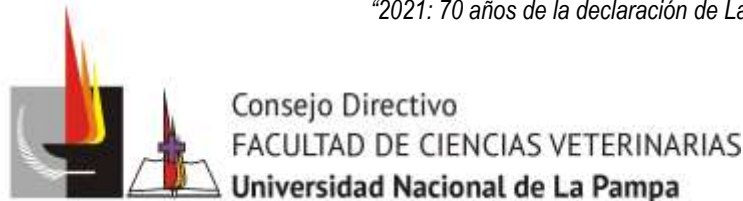
ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Secretaría Administrativa, M.V. Gabriel Fabián FRANCO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 254/21

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los honorarios de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 66.565,00) para el docente Patricio Mario DAYENOFF (DNI. N° 11.484.940), estipulados por el dictado de diecisiete (17) horas de clases de la Diplomatura Universitaria en Gestión de la Producción Caprina y Ovina (aprobada por Resolución N° 029/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa) y según los términos de la Resolución N° 119/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de los honorarios de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$ 24.915,00) para el docente Patricio Mario DAYENOFF (DNI. N° 11.484.940), estipulados por la Dirección de la Diplomatura Universitaria en Gestión de la Producción Caprina y Ovina (aprobada por Resolución N° 029/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa) y según los términos de la Resolución N° 119/1995 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 91.480,00) al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Subsecretaría de Extensión, Secretaría Administrativa, Dr. Patricio Mario DAYENOFF. Cumplido, archívese.

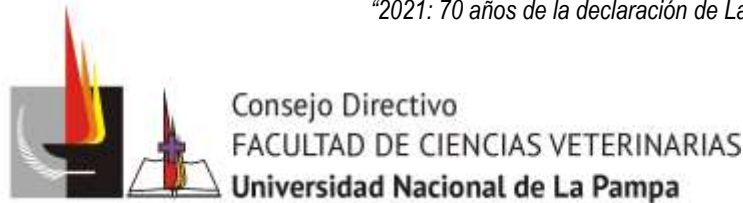
RESOLUCION N° 255/21

ARTÍCULO 1º: Crear la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN MANEJO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE, como Trayecto Formal Profesional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, dependiente de la Subsecretaria de Extensión de la citada Unidad Académica y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Actuarán en carácter de Director de la Diplomatura el MV. Facundo Lorenzo HECKER (UNLPam) y como Coordinador el MV. Fernando DUPUY (UNLPam), cuyos Curriculum Vitae forman parte del Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Actuarán en carácter de Docentes de la Diplomatura:

- BARTOLOME, Julián. Dr. Profesor Titular Cátedra de Reproducción Animal.
- CALVO, Claudio. MV. Profesor Adjunto Cátedra de Parasitología y Enfermedades Parasitarias, Jefe de Trabajos Prácticos Cátedra de Clínica de Animales Grandes
- CASTALDO, Ariel Osvaldo. Dr. Profesor Asociado Cátedra de Introducción a la Producción Animal, Jefe de Trabajos Prácticos Cátedra de Economía Agraria.
- FERRAN, Abelardo. Mg. Profesor Adjunto Cátedra de Economía Agraria.
- GENERO, Gabriel. Mg. Profesor Adjunto Cátedra de Fisiología Animal, Profesor Adjunto Cátedra de Nutrición Animal
- GENTILI, Sergio. MV. Profesor Adjunto Cátedra de Anatomía Descriptiva de Bovinos.
- GUTIERREZ, Ricardo. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Economía Agraria.
- HECKER, Facundo Lorenzo. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Introducción a la Producción Animal.
- LAMELA ARTEAGA, Gisela Priscilia. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Introducción a la Producción Animal.
- MANSO, Daniel. MV. Jefe de Trabajos Prácticos Cátedra de Fisiología Animal.
- MOLINA, Leonardo. Dr. Profesor Adjunto Cátedra de Epidemiología y Salud Pública.
- MORENO, Marcos. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Epidemiología y Salud Pública.
- PARIANI, Alberto. Dr. Profesor Adjunto Cátedra de Introducción a la Producción Animal.
- PORDOMINGO, Anibal. Dr. Profesor Adjunto Cátedra de Producción de Bovinos para Carne.
- TOBAL, Claudio. Dr. Profesor Adjunto Cátedra de Producción de Bovinos para Carne, Ayudante de Primera Cátedra de Clínica de Animales Grandes.
- ZAPATA, Luis Oscar. MV. Ayudante de Primera Cátedra de Reproducción Animal.
- ACUÑA, Carlos. MV. Asesor Privado
- BRIOSSO, Melina. MV. Coordinadora de Atención Técnica Tecnovax S.A.
- CEBRAL, Alfonso. Gerente de Carne Select Sires Argentina.



- CUCCOLO, Mario. MV. Jefe Departamento Técnico Tecnovax S.A.
- DEBERNARDI, Santiago. MV. Gerente Comercial Select Sires Argentina.
- ESTELRICH, Daniel. Dr. Docente Facultad de Agronomía, Universidad Nacional de La Pampa.
- GIMENEZ ZAPIOLA, Marcos. Dr. Asesor Privado
- GONZALEZ, Ana Clara. MSc. Docente Facultad de Agronomía, Universidad Nacional de La Pampa.

Los Curriculum Vitae de las/los docentes antes mencionados forman parte del Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Subsecretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 256/21

ARTICULO 1º: Incorporar, a partir del día de la fecha y en carácter de Asistentes de Investigación a las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Luz Melina DEVAUX ANTONINI (CUIL: 20-43372726-7) y Briana Selene ETCHEVERRY (CUIL: 27-42234684-3), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas, al Proyecto de Investigación: “*Estudio de citoquinas durante la placentación porcina*”, dirigido por la Dra. Carolina VELEZ.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

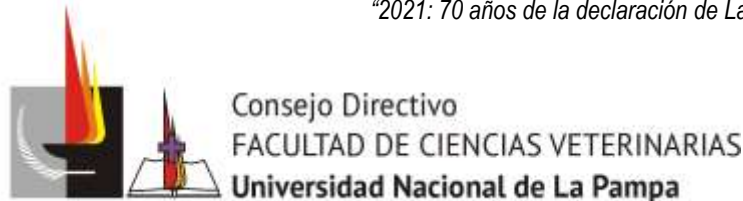
RESOLUCION N° 257/21

ARTICULO 1º: Incorporar, a partir del día de la fecha y en carácter de Asistente de Investigación al estudiante de la carrera Medicina Veterinaria Franco Matías ERVITI (CUIL: 20-39943040-3), cumpliendo una carga horaria semanal de cinco (5) horas, al Proyecto de Investigación: “*Expresión de integrina $\alpha\beta 1$ y sus ligandos, osteopontina y vitronectina en distintos estadios de la placentación*”, dirigido por la Dra. Delia WILLIAMSON.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 258/21

ARTÍCULO 1º: Autorizar a las/os docentes: Dra. María Guillermina BILBAO (CUIL: 27-28004454/2), Dra. Mariángeles CLAUZURE (CUIL: 27-30782086/8), M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEGA (CUIL: 20-36221849/8) y Dra. Carolina Lucía VELEZ (CUIL: 27-28485826/9) a percibir INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN PERIODO 2020, por encontrarse encuadradas/os en el Artículo 25º del Manual de



Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores (Resolución N° 1543/2014 del Ministerio de Educación):

- Dra. María Guillermina BILBAO: Profesora Adjunta Simple e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).
- Dra. Mariángeles CLAUZURE: Ayudante de Primera Simple e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).
- M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEGA: Ayudante de Primera Semi exclusivo y Becario Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).
- Dra. Carolina Lucía VELEZ: Ayudante de Primera Simple y Becaria Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 259/21

ARTICULO 1º: Aprobar la solicitud de baja del Proyecto de Investigación: “*Estudio del desgranamiento estudiantil de la cohorte 2017 en la asignatura Histología I*”, bajo la dirección del Esp. Daniel LACOLLA y bajo la co-dirección de la Dra. Perla TORRES.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

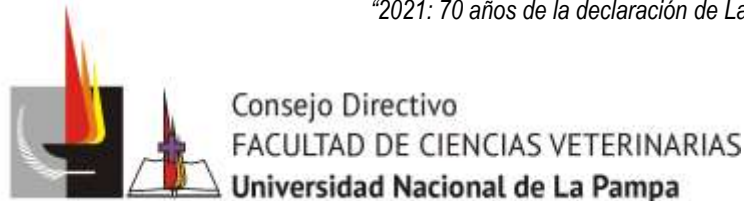
RESOLUCION N° 260/21

ARTICULO 1º: Derogar la Resolución N° 247/2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa mediante la cual se crea el *Comité de Ética para Investigación en Ciencias Biológicas* de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día de la fecha.

ARTICULO º: Regístrese, comuníquese. Elévese copia a los interesados, Secretaria de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 261/21

ARTÍCULO 1º: Aprobar el material didáctico: GUIA DE TRABAJOS PRACTICOS 2021, correspondiente a la Cátedra Epidemiología y Salud Pública, perteneciente al Departamento de Epizootiología y Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyos



autores/as son: la Mg. M.V. Mariela GARCIA CACHAU, el Dr. Leonardo MOLINA, el M.V. Marcos MORENO y la Esp. M.V. Tamara CORNEJO.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Pase a la Biblioteca Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias, cátedra Epidemiología y Salud Pública, Departamento de Epizootiología y Salud Pública. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 262/21

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del llamado a Concurso Regular para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación de la nómina de los Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del concurso, según detalle que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

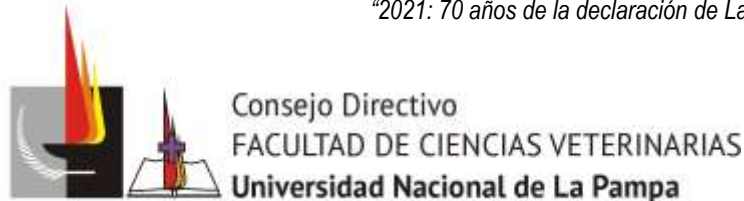
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 263/21

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación del llamado a Concurso Regular para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Exclusiva, en la asignatura PRODUCCION DE BOVINOS PARA CARNE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aprobación de la nómina de los Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del Concurso, según detalle que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 264/21

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación del llamado a Concurso Regular en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semi Exclusiva, en la asignatura ANATOMIA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación de la nómina de los Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del concurso, según detalle que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 265/21

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación del llamado a Concurso Regular en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación Simple, en la asignatura BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

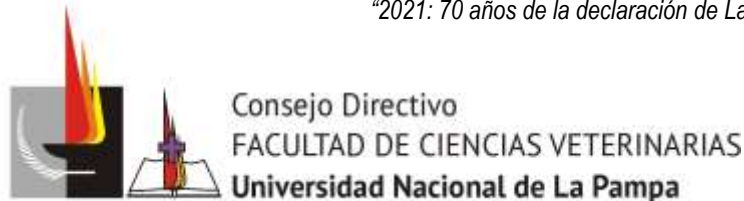
ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación de la nómina de los Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del concurso, según detalle que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 266/21

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación del llamado a Concurso Regular en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación Semi Exclusiva, en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación de la nómina de los Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del concurso, según detalle que se



indica en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los interesados, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 267/21

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación del llamado a Concurso Regular en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación Semi Exclusiva, en la asignatura VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BASICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación de la nómina de los Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del concurso, según detalle que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 268/21

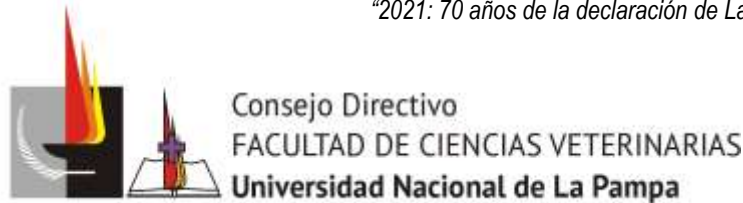
ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación del llamado a Concurso para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación Semi Exclusiva, en la asignatura ANATOMIA COMPARADA, correspondiente a la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 328/21 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación de la nómina de los Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del concurso, según detalle que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 269/21

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación del llamado a Concurso para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, en la asignatura ECONOMIA AGRARIA para dictar en SOCIOLOGÍA Y LEGISLACIÓN, correspondiente a la carrera



Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 328/21 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación de la nómina de los Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del concurso, según detalle que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 270/21

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación del llamado a Concurso para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera, con dedicación Semi Exclusiva, en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL, correspondiente a la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo a la Resolución N° 328/21 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior de la UNLPam la aprobación de la nómina de los Jurados Titulares y Suplentes que entenderán en la sustanciación del concurso, según detalle que se indica en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 271/21

ARTÍCULO 1º: Aprobar el documento final del Plan Estratégico y Participativo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa (PEP-FCV) 2018-2022, presentado por el Esp. M.V. Carlos Daniel SARAVIA, el que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesados, Departamentos Académicos, Centro de Estudiantes, Secretarías de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Cumplido, archívese.